NOTA DNCP/DNC/Nº 13312 /2018.

Asunción, 02 de julio de 2018

Señora:
C.P Raquel Molinas
Jefa de Contratación Directa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANDE
Presente:

REF.: ID. N° 341.860 – Ejecución de Obras Civiles para Reacondicionamiento y Mantenimiento del Edificio de la División Regional Norte. CD N° 6306/2018.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Observamos que incluyen la construcción de cámara séptica y pozo ciego, por lo que solicitamos la remisión de las correspondientes autorizaciones para llevar a cabo la obra mencionada. (ERSSAN y SEAM).
2. Le recordamos la vigencia de la carta de invitación estándar "Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios" (Uso a partir del 01/06/2018) aprobado por **resolución DNCP N°1510 de fecha 26 de abril de 2018**, que dispone el uso obligatorio de los mismos.
3. Consultamos a la convocante el motivo por el cual utiliza OBRAS como objeto del llamado, considerando que tal como la convocante menciona en su nota justificativa el mismo se enfoca nada más a restauraciones y mantenimientos del edificio, lo cual se considera un servicio de mantenimiento y/o reparación y debe encararse como tal y utilizar la carta de invitación estándar para la adquisición de bienes y servicios.
4. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, anexo B. indica "SI", Considerando lo indicado en el Decreto 6225/11 en su Art. N° 10, solicitamos la modificación de lo indicado en el punto 29 del anexo B, debiendo ser cualquiera de las formas establecidas en el Art. 39 de la Ley 2051.
5. ***Anexo D***; consultamos a la convocante con que finalidad agrega formularios complementarios al mismo, y que criterios evaluaría con los mismos.
6. ***Anexo D, formulario 5***; sugerimos a la convocante indicar la inaplicabilidad del mismo, considerando que no aplica para el objeto de llamado obras.
7. ***Anexo D, formulario 9***; recordamos a la convocante que el formulario mencionado no corresponde al modelo de contrato, ya que corresponde al modelo de orden de compra. La pro forma de contrato es un documento independiente que no forma parte de la carta de invitación.

Abog. Lorena Encina
Técnica Verificadora
DNC - DNCP

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP DNC/CD/LE.**

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONTRATACIÓN DIRECTA *

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/LE.